ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ZAMORA DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 03 horas con 30 minutos, del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Zamora, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Manuel Osvaldo Luna Razo, María de la Luz Zavala Mondragón, Yadira Magdalena Mora García, Mayra del Roció Gómez Mejía, Pablo Lucio García Ruíz, Luis Humberto Paz Manzo** se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 250 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Zamora, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,

c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Escarza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58853
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Zamora, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
JUDITH ACEVEDO MARTINEZ	PRESIDENTE
SAMUEL ARTURO NAVARRO SANCHEZ	SINDICO
EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR	SUPLENTE SINDICO
JANYA IVONNE DEL RIO GALVAN	REGIDORA F1
MARIA ARACELI GARCIA GARCIA	REGIDORA SUPLENTE F1
JAIME CESAR ESCOBAR ALFARO	REGIDOR F2
FRANCISCO GUTIERREZ LEON	REGIDOR SUPLENTE F2
MARIA GUADALUPE CASTRO GONZALEZ	REGIDOR F3
MARIA GUADALUPE VALENCIA MALDONADO	REGIDOR SUPLENTE F3
Partido Revolucionario Institucional.	
RUBEN NUÑO DAVILA	PRESIDENTE
CAROLIN HERNANDEZ ORTIZ	SINDICO
CAROLINA GUZMAN TENA	SINDICA SUPLENTE

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58353
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ROSA BERENICE LOPEZ GUIZAR	REGIDORA F1
ALEJANDRA JIMENEZ BARAJA	REGIDORA SUPLENTE F1
CARLOS ALFONSO MACIAS MIRELES	REGIDOR F2
ERIK RODRIGUEZ GOMEZ	REGIDOR SUPLENTE F2
ALEJANDRA ESPINOZA AGUILERA	REGIDORA F3
MARIA GUADALUPE VALDESPINO PADILLA	REGIDORA SUPLENTE F3
Partido de la Revolución Democrática.	
JUDITH ACEVEDO MARTINEZ	PRESIDENTE
SAMUEL ARTURO NAVARRO SANCHEZ	SINDICO
EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR	REGIDOR F1
JANYA IVONNE DEL RIO GALVAN	REGIDORA SUPLENTE F1
MARIA ARACELI GARCIA GARCIA	REGIDORA SUPLENTE F1
JAIME CESAR ESCOBAR ALFARO	REGIDOR F2
FRANCISCO GUTIERREZ LEON	REGIDOR SUPLENTE F2
MARIA GUADALUPE CASTRO GONZALEZ	REGIDOR F3
MARIA GUADALUPE VALENCIA MALDONADO	REGIDOR SUPLENTE F3
Partido del Trabajo.	
MARTIN SAMAGUEY CARDENAS	PRESIDENTE
JUDITH NAJERA ALVARADO	SINDICO
PAOLA CAROLINA MERCADO PEÑA	SINDICO SUPLENTE
LEONARDO LINARES GUZMAN	REGIDORA F1
PABLO HERNANDEZ MARTINEZ	REGIDOR SUPLENTE F1
ANGELICA MORALES	REGIDORA F2
ADRIANA SUAREZ CARRIEDO	REGIDORA SUPLENTE F2
DAVID MARTINEZ GOWMAN	REGIDOR F3
FIDEL JAIME BAUTISTA	REGIDOR SUPLENTE F3
Partido Verde Ecologista de México.	
JOSE GUILLERMO MENDEZ OROZCO	PRESIDENTE
IRMA HERNANDEZ VIDALES	SINDICO
ALICIA MARIA MALAGON AVALOS	SINDICO SUPLENTE
ALFONSO CORTES MONTESINOS	REGIDOR F1
JUAN MANUEL GARCIA BARRERA	REGIDOR SUPLENTE F1
MIRIAM SANCHEZ MENDEZ	REGIDOR F2
MIROSLAVA ALCAZAR MAGAÑA	REGIDOR SUPLENTE F2

OFICINAS CENTRALES
Acacias no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58330
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

RUBEN EQUIHUA VACA	REGIDOR F3
FELIPE ARMANDO RUIZ VILLASEÑOR	REGIDOR SUPLENTE F3
Partido Movimiento Ciudadano.	
JULIO CASTELLANOS RAMIREZ	PRESIDENTE
MARIA DOLORES ESPINOZA LUA	SINDICO
MARIA KARINA GIL GONZALEZ	SINDICO SUPLENTE
JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA	REGIDOR F1
ARTURO PRADO VALADEZ	REGIDOR SUPLENTE F1
MA. ROSA LINDA AGUAYO MILIAN	REGIDOR F2
CAROLINA CORTES ARREDONDO	REGIDOR SUPLENTE F2
GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNANDEZ	REGIDOR F3
ALFONSO VARGAS VILLASEÑOR	REGIDOR SUPLENTE F3
Partido Nueva Alianza.	
Partido MORENA.	
MARTIN SAMAGUEY CARDENAS	PRESIDENTE
JUDITH NAJERA ALVARADO	SINDICO
PAOLA CAROLINA MERCADO PEÑA	SINDICO SUPLENTE
LEONARDO LINARES GUZMAN	REGIDORA F1
PABLO HERNANDEZ MARTINEZ	REGIDOR SUPLENTE F1
ANGELICA MORALES	REGIDORA F2
ADRIANA SUAREZ CARRIEDO	REGIDORA SUPLENTE F2
DAVID MARTINEZ GOWMAN	REGIDOR F3
FIDEL JAIME BAUTISTA	REGIDOR SUPLENTE F3
Partido Encuentro Social.	
ELIZABETH VACA HERRERA	PRESIDENTE
LUIS ADRIAN GARCIA GUILLEN	SINDICO
JOSE MANUEL AGUILAR BALTAZAR	SINDICO SUPLENTE
MARISELA ALFARO FLORES	REGIDORA F1
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VILLAFAR	REGIDOR SUPLENTE F1
JOSE RAMON CHAVEZ MACIAS	REGIDORA F2
OSCAR ALEJANDRO BARAJAS PULIDO	REGIDORA SUPLENTE F2
KARINA VACA HERRERA	REGIDOR F3
MA. ELENA ZARAGOZA GALVAN	REGIDOR SUPLENTE F3

CANDIDATO INDEPENDIENTE CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO	
CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO	PRESIDENTE
LORENA AGUILAR GONZÁLEZ	SINDICO
KARLA PAULINA ZEPEDA TORRES	SINDICO SUPLENTE
JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA	REGIDORA F1
JAIME MÉNDEZ ALFARO	REGIDOR SUPLENTE F1
MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO	REGIDORA F2
ISABEL CRISTINA PULIDO TORRES	REGIDORA SUPLENTE F2
JESÚS VÁLDEZ TORRES	REGIDOR F3
JOSÉ ALFREDO CALDERON CHAVEZ	REGIDOR SUPLENTE F3

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 250 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 250 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 250 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo horario de Labores
2. Acuerdo mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega de este Comité.
3. Acuerdo en el cual se aprueban a los capacitadores, asistentes electorales locales
4. Acuerdo por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral.
5. Acuerdo por medio del cual se habilitan espacios y sedes alternas con medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de paquetes electorales.
6. Acuerdo por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será motivo de recuento por algunas de las causales legales.
7. Acuerdo por medio del cual se autoriza la creación e integración de grupos de trabajo y en su caso puntos de recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58330
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional	**8,834**
Partido Revolucionario Institucional.	**13,161**
Partido de la Revolución Democrática.	**1,889**
Partido del Trabajo.	**8,748**
Partido Verde Ecologista de México.	**5,110**
Partido Movimiento Ciudadano.	**6,854**
Partido MORENA.	**16,084**
CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO	**6,774**
Partido Encuentro Social.	**1,024**
PAN-PRD	**291**
PT-MORENA	**1,310**
Votos Nulos	**3,294**
Candidatos No registrados	**234**

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Zamora del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6475, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.m

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición del Partido del Trabajo y partido MORENA, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Zamora.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la Coalición del partido del Trabajo y Partido MORENA fue la integrada por los CC. --

C. MARTIN SAMAGUEY CARDENAS
Presidente Municipal

C. JUDITH NAJERA ALVARADO
Síndico Propietario

C. PAOLA CAROLINA MERCADO PEÑA
Síndico Suplente

C. LEONARDO LINARES GUZMAN
Primer Regidor Propietario

C. PABLO HERNANDEZ MARTINEZ
Primer Regidor Suplente

C. ANGELICA MORALES
Segundo Regidor Propietario

C. ADRIANA SUAREZ CARRIEDO
Segundo Regidor Suplente

C. DAVID MARTINEZ GOWMAN
Tercero Regidor Propietario

C. FIDEL JAIME BAUTISTA
Tercero Regidor Suplente

C. REBECA RAMOS MENDEZ
Cuarto Regidor Propietario

C. LIZETTE GABRIELA EQUIHUA ALVARADO
Cuarto Regidor Suplente

C. FRANCISCO SEVILLA ROMERO
Quinto Regidor Propietario

C. VICENTE GAMIÑO AMBRIZ
Quinto Regidor Suplente

C. MARÍA NANCY LUCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Sexto Regidor Propietario

C. PENELOPE ORTEGA MIRANDA
Sexto Regidor Suplente

C. JOSE GABRIEL GARCIA FERNANDEZ
Séptimo Regidor Propietario

C. JORGE GRANADOS IBARRA
Séptimo Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición del partido del Trabajo y partido MORENA, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 04 horas con 30 minutos

OFICINAS CENTRALES
Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58343
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Zamora.

LIC. MANUEL OSVALDO LUNA RAZO
Presidente del Comité Municipal

LIC. LUIS HUMERTO PAZ MANZO
Secretario del Comité Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ ZAVALA MONDRAGON
Consejera Electoral

ING. YADIRA MAGDALENA MORA GARCIA
Consejero Electoral

ING. PABLO LUCIO RUIZ GARCIA
Consejero Electoral

JOSE LUIS ABARCA VALENCIA
Consejero Electoral

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx